



APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE COMODATO DE MUTUO ACUERDO.

DECRETO N° 1319

CHILLAN VIEJO, 10 MAR 2021

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Escritura de Inscripción Comodato, Conservador de Bienes Raíces de Chillán. REP 6600, INSCRITA A FOJAS 3544 vuelta Número 1231 del Registro de Hipotecas del año 2016, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Sociedad Socorros Mutuos Bernardo O'Higgins;

b) Escritura de Término de contrato de comodato de Mutuo Acuerdo suscrito entre la Sociedad Socorros Mutuos Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, inscrito a fojas 3544 vta. N°1231 Registro de hipotecas del año 2016 , de fecha 09 de febrero del 2021.

DECRETO:

- **APRÚEBASE** Escritura de Término de contrato de comodato de Mutuo Acuerdo suscrito entre Sociedad Socorros Mutuos Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, inscrito a fojas 3544 vta. N°1231 Registro de hipotecas del año 2016 , de fecha 09 de febrero del 2021.

-**NOTIFIQUESE**, de este acto a la Sociedad Socorros Mutuos, mediante copia de Escritura de Término de contrato de comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OBS/DRM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal Planificación, DAF.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 9 MAR 2021

NOTARIO PUBLICO
El Roble 620 Fono Fax: 42 2242341 - 42 2246740
info@notariatejos.cl
CHILLAN



1	
2	TERMINO CONTRATO DE COMODATO
3	DE
4	MUTUO ACUERDO
5	
6	SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS BERNARDO O'HIGGINS
7	Y LA
8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
9	*****
10	
11	REPERTORIO N° 2.712/2020.-
12	
13	5° Bim.
14	
15	EN CHILLAN, REPÚBLICA DE CHILE, a primero (01) de
16	Octubre del año dos mil veinte (2020), ante mí,
17	JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ, chileno, abogado, Notario
18	Público Titular de la Segunda Notaría de esta ciudad,
19	con oficio en calle El Roble número seiscientos
20	veinte (620), comparecen: Por una parte la SOCIEDAD
21	SOCORROS MUTUOS BERNARDO O'HIGGINS o SOCIEDAD
22	BERNARDO O'HIGGINS, rol único tributario numero
23	setenta y cinco millones trescientos veintitrés mil
24	doscientos guion uno, organización sin fines de
25	lucro, representada por su presidente don RICARDO
26	ALVAREZ FUENTEALBA, chileno, empresario, casado,
27	cédula nacional de identidad número [REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	ambos domiciliados para estos en calle Cabildo numero
	quinientos uno de la comuna de Chillan Viejo; y por





1 la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**,
 2 corporación de Derecho Público, rol único tributario
 3 numero sesenta y nueve millones doscientos sesenta y
 4 seis mil quinientos guion siete, representada
 5 legalmente por su Alcalde don **FELIPE EDUARDO AYLWIN**
 6 **LAGOS**, chileno, trabajador social, casado, cedula
 7 nacional de identidad número [REDACTED]
 8 [REDACTED] [REDACTED]
 9 ambos domiciliados para estos efectos en calle
 10 Serrano numero trescientos, comuna de Chillan Viejo,
 11 en adelante la "Municipalidad", los comparecientes
 12 mayores de edad, quienes han convenido lo siguiente y
 13 exponen: **PRIMERO:** Mediante escritura pública de fecha
 14 quince de octubre del año dos mil quince, repertorio
 15 número tres mil trescientos treinta y dos,
 16 rectificada por otra de fecha catorce de abril del
 17 año dos mil dieciséis, repertorio numero mil sesenta
 18 y cinco, suscritas ambas ante el Notario de la
 19 Segunda Notaria de Chillán, don Joaquín Tejos
 20 Henríquez, **SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS BERNARDO**
 21 **O'HIGGINS o SOCIEDAD BERNARDO O'HIGGINS**, suscribió
 22 contrato de comodato en favor de la **ILUSTRE**
 23 **MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, respecto de un retazo
 24 de terreno que es parte del inmueble ubicado en calle
 25 Cabildo numero quinientos uno de la comuna de
 26 Chillan Viejo, el cual posee una superficie de
 27 trescientos seis coma nueve metros cuadrados,
 28 inscrito a nombre de la Sociedad Socorros
 29 Mutuos Bernardo O'Higgins o Sociedad Bernardo
 30 O'Higgins a fojas doscientos sesenta y dos,

Tejos
 14 Abril 2016
 Pp 3 222

1 número seiscientos setenta y cuatro del Registro de
2 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillan
3 del año mil novecientos once. El contrato de comodato
4 fue inscrito a fojas tres mil quinientos cuarenta y
5 cuatro vuelta, número mil doscientos treinta y uno
6 del Registro de Hipoteca del año dos mil dieciséis
7 del Conservador de Bienes Raíces de Chillán. La
8 propiedad tiene el Rol de Avalúo número mil cincuenta
9 y uno guión cuatro (1051-4). - **SEGUNDO:** Las partes,
10 debidamente representadas, acuerdan poner término
11 anticipado al contrato de comodato individualizado en
12 la cláusula precedente, a contar de esta fecha,
13 restituyendo el inmueble a su propietario, y
14 comodante, la Sociedad Socorros Mutuos Bernardo
15 O'Higgins o Sociedad Bernardo O'Higgins, declarando
16 este último haberlo recibido a su entera
17 satisfacción, en el estado en que actualmente se
18 encuentra, el que es conocido por las partes,
19 estableciendo que su estado de conservación es
20 concordante con el tiempo de vigencia del contrato,
21 por lo que no se hace reparo alguno a este respecto.
22 **TERCERO:** Se deja expresa constancia que la entrega
23 material del inmueble se verificó con fecha febrero
24 del año dos mil veinte a plena conformidad de la
25 Sociedad Socorros Mutuos Bernardo O'Higgins o
26 Sociedad Bernardo O'Higgins con todas las cuentas de
27 servicios básicos pagados al día, según constancia de
28 fecha cinco de agosto de dos mil veinte. **CUARTO:** De
29 acuerdo a lo anterior, las partes mediante ésta
30 restitución, se otorgan recíprocamente, el más

3544v
1231/10





1 completo y total finiquito respecto del contrato de
2 comodato suscrito ya referido, declarando que nada se
3 adeudan recíprocamente por ningún concepto. **QUINTO:**
4 Se faculta al portador de copia autorizada de esta
5 escritura para requerir las anotaciones,
6 inscripciones, subinscripciones, alzamientos y
7 cancelaciones que sean necesarias efectuar en el
8 Conservador de Bienes Raíces de Chillán.- **SEXTO:**
9 Por el presente instrumento, los comparecientes,
10 en la representación que invisten, otorgan
11 mandato especial, irrevocable y gratuito a la
12 abogada doña **PATRICIA ALEJANDRA ARIAS MARDONES,**
13 cédula de identidad número [REDACTED] para
14 otorgar los instrumentos públicos o privados que
15 permitan suplir íntegramente las deficiencias o
16 designaciones defectuosas a que se refiere el
17 artículo ochenta y dos del Reglamento del
18 Conservador de Bienes Raíces, que permitan la
19 correcta inscripción de este contrato en los
20 registros conservatorios pertinentes. La
21 concesión de éstas facultades tiene carácter de
22 irrevocable y persistirán, aunque sobrevenga la
23 muerte o incapacidad de cualquiera de los
24 comparecientes o de todos ellos. **SÉPTIMO:** se deja
25 expresa constancia que en sesión ordinaria número
26 veinticuatro celebrada el día dieciocho de agosto del
27 año dos mil veinte, el Honorable Concejo Municipal de
28 Chillán Viejo acordó, por la unanimidad de sus
29 miembros mediante acuerdo número 151/20 autorizar el
30 presente Contrato de Término de Comodato con la

1 sociedad Socorros Mutuos Bernardo O'Higgins, de lo
2 que da cuenta Certificado expedido por el Secretario
3 Municipal don Hugo Henríquez Henríquez. **OCTAVO:** El
4 presente término de contrato de comodato se firma en
5 tres ejemplares del tenor y validez, cada uno en
6 poder de cada parte. **Personerías:** La personería de
7 don **FELIPE EDUARDO AYLWIN LAGOS**, como Alcalde de la
8 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, consta de la
9 Sentencia de Proclamación dictada por el Tribunal
10 Electoral Regional de la Octava Región de Bio Bio de
11 fecha treinta de Noviembre dos mil diecisiete, y del
12 Acta de Escrutinio General y Calificación
13 correspondiente a la elección de alcalde de la comuna
14 de Chillán Viejo.- La personería de don **RICARDO**
15 **ALVAREZ FUENTEALBA**, para representar a la **SOCIEDAD**
16 **SOCORROS MUTUOS BERNARDO O'HIGGINS o SOCIEDAD BERNARDO**
17 **O'HIGGINS**, consta según Certificado de Directiva
18 Vigente numero ciento veintisiete, otorgada por la
19 Ilustre municipalidad de Chillán Viejo, con fecha,
20 veinticinco de junio del año dos mil veinte, que no se
21 inserta en el presente instrumento. **CONTRIBUCIONES:**
22 La propiedad materia de este contrato figura con el
23 rol de avalúo número mil cincuenta y uno guión cuatro
24 (1051-4), la que se encuentra exenta del pago de
25 contribuciones a los bienes raíces, según consta de
26 certificado de avalúo tenido a la vista y devuelto al
27 interesado.- Así lo otorgan y en comprobante, previa
28 lectura, ratifican y firman la presente escritura
29 pública que rubrico y sello en cada hoja y que anoto
30 hoy en el Libro Repertorio a mi cargo con esta misma

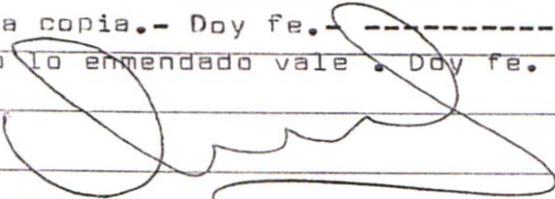


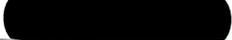
fecha bajo el número dos mil setecientos doce (2.712).-

Se da copia.- Doy fe.-----Tis.-

Todo lo enmendado vale . Doy fe.-----

COLETA N° 633.4fo
3600

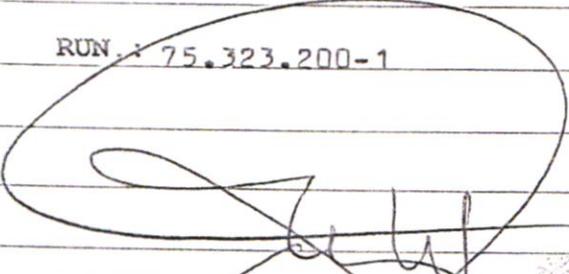

RICARDO ALVAREZ FUENTEALBA

RUN.: 

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS BERNARDO O'HIGGINS O

SOCIEDAD BERNARDO O'HIGGINS

RUN.: 75.323.200-1


FELIPE EDUARDO AYLWIN LAGOS

RUN.: 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

RUT.: 69.266.800-7.



Conforme con su Matriz de Protocolo Respectivo
24 DIC 2020
Chillán.....



ANOTADO EL TERMINO CONTRATO DE COMODATO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE COMODATO DE REPERTORIO N° 3.332, DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS AÑO 2015.- SEGUNDA NOTARIA DE CHILLAN JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ, QUINTO BIMESTRE.

CHILLAN, 09 de Febrero de 2021.-



ANOTADO EL TERMINO CONTRATO DE COMODATO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE COMODATO DE FS. 3544 vta. N° 1231 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DEL AÑO 2016.

CHILLAN, 09 de Febrero de 2021.-

